

de auto taxi en esta Ciudad. Dese cuenta a esos servicios del presente Decreto y a los titulares de estos licencios.

El Alcalde,



DECRETO 1008

Visto el escrito presentado por D. Vicente Ca
13-Noviembre-1973 sanovas Querol y Dña Celia Pérez Hernández, -
ambos mayores de edad, casados y vecinos de
Granollers, con domicilio en Camino Viejo de
Canovellas, número 15, en el que formula denun-
cia contra D. Joaquín Bayarri, por haber realiza-
do unas obras en la parte posterior de la casa
número 17, de la misma calle, y teniendo en
cuenta que el problema que plantea no es
competencia municipal, sino de la Jurisdicción
Civil Ordinaria, indíquese a los solicitantes
que para el (reconocimiento) digo conocimiento
y resolución del mismo, deberán dirigirse al Juzgado
de 1ª Instancia de esta Ciudad, mediante una
acción interdictal o la que más estime conveniente
para la defensa de sus derechos, y que por ob-
clorarse incompetente la autoridad a que va
dirigida su escrito, se procederá al archivo
sin más Trámite.

El Alcalde,



DECRETO 1009

13-noviembre-1973

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir su propiedad Tres plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, conforme a lo prevenido en el Apartado 9º del Artículo 5º del Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, procede, en estos momentos, aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos que deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia, estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,engo en:

1º Dendar los admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- Tomás Mena Chamorro
- Juan Ant. Linares Pérez
- Adolfo Prieto Hernández
- Antonio Alés García
- Jesús Ortiz Palomo
- Eufasio Martínez García
- Francisco Rubio Sánchez
- Joaquín Rodríguez Moreno
- Francisco Moral Robledo
- Eusebio Azanar Pascual
- Rafael Castillo Alvarez
- Juan José Acosta
- José Ventosa García

Excluidos: Ninguno

2º Publicar la presente lista provisional de Admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de Admitidos, previa

resolución de las reclamaciones que se presenten.

El Alcalde,



DECRETO 1010

13 - Nov - 1973

Visto el recurso de reposición interpuso por D. Andres Gonzalez Lopez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Montornès del Vallès, con domicilio en la Ciudad Satélite Riera Massá, Bloque 15, Escalera B, 3º piso, puerta 4º, contra un Decreto dictado por mi autoridad, de 28 del pasado Septiembre, por el que desestimaba una petición para instalar un Kiosco dedicado a la venta pública en la Plaza donde están construyéndose los Viviendas Municipales y,

Resultando: Que en este recurso de reposición no formula alegación alguna que pueda modificar el contenido de la resolución que se recurre a no ser que, a su juicio una plaza no constituye vía pública y por lo tanto la colocación de un Kiosco en la misma, no da lugar a la ocupación de vía Pública.

Considerando: Que la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.955, establece en su Art. 183, que los bienes municipales se clasifican en bienes de dominio público y patrimoniales y, los primeros, a su vez, de uso y servicio público.

Considerando: Que el Artículo 188, que los del mismo texto reglamentario establece que son bienes de uso público, de conformidad al Artículo 344 del Código Civil los caminos, plazas, calles, Paseos etc., de lo que se desprende claramente que una plaza es un bien de dominio público afecto al uso público.

Considerando: Que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en sus Artículos 2 y 3, se manifiestan en el mismo sentido.

Considerando: Que es competencia Municipal, la conservación, tutela etc., de los bienes municipales, según establece el Capítulo 3º del Título 1º del Reglamento de 27 de Mayo de 1955, en uso de las facultades que me están conferidos vengo en desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés González López contra el Decreto de mi autoridad de fecha - 28 de Septiembre próximo pasado.

El Alcalde,



DECRETO 1011
14 Nov. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la licencia municipal a D. Jaime Giro Armadans, para sustituir el vehículo marca Renault 12 matrícula - B. 0.809-B dedicado al servicio público de transporte de viajeros en esta Ciudad, por el vehículo marca Renault 18 S+E. matrícula B. 9.316-AB de nueva adquisición

El Alcalde,

